BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS A LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN DE SUPERFICIE DESTINADA A LA EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE NAVE PARA LA PREPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS PARA ATUNES DE ALMADRABA EN EL PUERTO DE BARBATE (BARBATE, CÁDIZ) FORMULADA POR PESQUERÍAS DE ALMADRABA, S.A. DAC 91/2020

I. BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS

PRIMERA.- OBJETO

SEGUNDA.- SOLICITUDES ALTERNATIVAS

TERCERA.- REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA A PRESENTAR

CUARTA.- DOCUMENTOS TÉCNICOS A ACOMPAÑAR

QUINTA.- FORMA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

SEXTA.- ESTUDIO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS

SÉPTIMA.- GASTOS A ABONAR POR LA PERSONA SELECCIONADA

II. LOCALIZACIÓN

III. ANEXOS

Anexo I. MODELO DE SOLICITUD ALTERNATIVA. COMUNICACIÓN DE DATOS DE LA SOLICITUD. ESTIMACIÓN DE GASTOS E INGRESOS

Anexo II. MODELO DE DECLARACIÓN DE CAPACIDAD DE OBRAR Y NO INCURSIÓN EN INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR

Anexo III. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Anexo IV. DECLARACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

C/ Pablo Picasso, 6 41018 Sevilla
T- 955 00 72 00
info@puertosdeandalucia.es

I.- BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS

PRIMERA.- OBJETO

Las presentes bases se redactan por parte de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (en adelante Agencia), en cumplimiento del artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, a fin de convocar trámite de competencia de proyectos, a que se refiere su apartado 3, para posibilitar la presentación de propuestas alternativas que tengan el mismo o distinto objeto de la presentada por la persona solicitante.

La solicitud presentada por PESQUERÍAS DE ALMADRABA, S.A. se refiere al otorgamiento de una concesión administrativa para la OCUPACIÓN DE SUPERFICIE DESTINADA A LA EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE NAVE PARA LA PREPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS PARA ATUNES DE ALMADRABA EN EL PUERTO DE BARBATE (BARBATE, CÁDIZ)

El plazo por el que la Agencia otorgá la concesión estará vinculada a la obra e inversión que, finalmente, sea objeto de la concesión, con los límites referidos en la referida Ley 21/2007, de 18 de diciembre.

Las personas interesadas podrán presentar solicitudes en el formato que figura en el Anexo I de las presentes bases, que tendrán a su disposición, acompañadas de la documentación técnica que se indica. Aquellas solicitudes alternativas que no se acompañen de una propuesta de obras debidamente documentada en los términos de las presentes Bases no serán admitidas.

Las propuestas alternativas deberán referirse a los usos regulados en el artículo 16 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

SEGUNDA.- SOLICITUDES ALTERNATIVAS

Las personas interesadas en formular una propuesta alternativa a la solicitud que se somete a competencia, deberán presentar su solicitud con el contenido que se recoge en el Modelo de Solicitud Alternativa incluido en el Anexo I de las presentes Bases, debidamente cumplimentado y suscrito, así como de los demás documentos que se indican.

La Solicitud Alternativa que se presente a la Agencia tiene naturaleza de comunicación a la Administración Pública y los datos declarados contenidos en la misma, en la medida en que son relevantes para la selección de la propuesta con la que se tramitará el procedimiento concesional, están sometidos a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a la misma determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, en concreto, si se estuviere tramitando el procedimiento se desestimará la solicitud y archivará el mismo, ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar u otras consecuencias previstas para ello por el ordenamiento jurídico.

La Solicitud Alternativa se acompañará de una estimación de ingresos y gastos y, en su caso, inversión, para los cinco primeros años de la concesión administrativa (se incorpora apartado, al respecto, en el modelo del Anexo I).

C/ Pablo Picasso, 6 41018 Sevilla
T- 955 00 72 00
info@puertosdeandalucia.es

Sólo se admitirá una solicitud alternativa por persona, excluyéndose, en caso de presentarse más de una, todas las presentadas. Tampoco se admitirán las solicitudes alternativas presentadas por distintas personas cuando una misma persona participe en cualquier forma en la o las entidades solicitantes.

TERCERA.- REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA A PRESENTAR

Podrán participar en este trámite de competencia todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de obrar:

- No estén incursas en los supuestos de incompatibilidad a que se refieren la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos cargos de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984 de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen Electoral General.
- No estén incursas en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, enumeradas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ni en incompatibilidad o limitación alguna para dicha contratación, así como tampoco en las las establecidas en la legislación de patrimonio de las administraciones públicas.

A fin de acreditar los extremos anteriores, las personas interesadas deberán presentar declaración responsable sobre no estar incursa en tales circunstancias de incompatibilidad y prohibición.
Asimismo dichas personas deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias, así como al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, debiendo presentar los documentos originales o copias legitimadas, autenticas, autentificadas o compulsadas siguientes:

- Certificado de no existir con el Estado deudas de naturaleza tributaria.
- Certificado de no existir con la Comunidad Autónoma de Andalucía deudas de naturaleza tributaria.
- Certificación expedida por el Instituto Nacional de Seguridad Social de hallarse al corriente de sus obligaciones ante aquella.

Dicha documentación administrativa deberá ser presentada junto con el modelo de Solicitud Alternativa, además de la presentación de la documentación técnica que se requiere en la base tercera. Su no aportación, o la insuficiencia insubsanable de los mismos, determinarán la no admisión a trámite de la solicitud alternativa a la sometida al trámite de competencia.

Sin perjuicio de ello, se informa a las personas interesadas en presentar solicitud alternativa, objeto de este trámite de competencia, que de resultar seleccionadas para la tramitación del procedimiento concesional, una vez se les comunique el correspondiente Acuerdo de selección, deberán aportar la siguiente documentación en el plazo que se les otorgue (no inferior a diez días hábiles):

1. Si fuere persona jurídica: escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en la que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial.

   Las Sociedades Cooperativas, además acompañarán sus Estatutos Sociales ó los que los sustituyan, debidamente inscritos en el Registro General de Cooperativas.

C/ Pablo Picasso, 6 41018 Sevilla
T- 955 00 72 00
info@puertosdeandalucia.es

Las Cofradías de Pescadores además presentarán sus Estatutos debidamente inscritos en el Registro de Estatutos de Cofradías de Pescadores y sus Federaciones (o el que lo sustituya), de la Dirección General competente en materia de Pesca de la Consejería competente en dicha materia.

2. En cualquier otro supuesto de asociación privada (sociedades civiles, comunidades de bienes, mancomuneros, etc.) se deberá certificar la inscripción de la asociación en un Registro público oficial, y acreditar la personalidad, capacidad de obrar y resto de circunstancias que se exigen para la tramitación del procedimiento administrativo para el otorgamiento del título de ocupación del dominio público portuario, de cada uno de sus integrantes. Todos los documentos deberán ir suscritos por todos los integrantes, salvo que se haya otorgado poder de representación suficiente a uno de ellos. En todo caso, y sin perjuicio de las normas internas que hayan establecido, los integrantes responderán solidariamente de las obligaciones de la asociación, sociedad o comunidad frente a la Administración Portuaria. A tal efecto, deberán aportar compromiso expreso e individual de cada uno de sus integrantes.

3. Las Administraciones Públicas de cualquier índole, cumplirán con el requisito de acreditar su personalidad, indicando la norma de creación o regulación y el Boletín Oficial en que se publicó, así como, en relación a la persona que la representa y suscribe la propuesta alternativa, norma que atribuye tal representación y acreditación de su designación y, en su caso, de la delegación de competencia o de firma.

4. Para las personas individuales, o personas físicas, será obligatoria la presentación de copia compulsada, notarial o administrativamente, del Documento Nacional de Identidad o del documento que, en su caso, haga sus veces.

5. En cuanto a las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, por analogía en el ámbito de la contratación con las administraciones públicas, tendrán capacidad para ser titular de la ocupación del dominio público portuario aquéllas que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

La capacidad de las mismas se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, de acuerdo con lo establecido en el anexo I.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, o en la normativa de desarrollo de la LCSP que se encuentre vigente.

6. Respecto a las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, será de aplicación por analogía lo establecido en el artículo 68 de la LCSP, debiendo justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en el otorgamiento de autorizaciones y concesiones para la ocupación del dominio público de dicho Estado.

Quienes comparezcan o firmen solicitudes en nombre de otra persona presentarán acreditación suficiente de dicha representación que, en caso de continuar la tramitación del procedimiento con su representado y de mantenerse esta representación durante dicha tramitación, cuando le sea requerido por la Agencia, deberán presentarán el poder de representación bastanteado por los servicios jurídicos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, siendo suficiente el bastanteo efectuado por el Gabinete Jurídico de la Junta de

C/ Pablo Picasso, 6 41018 Sevilla
T- 955 00 72 00
info@puertosdeandalucia.es

Andalucía, siempre que los poderes bastanteados por este órgano incluyan facultades de contratación con entidades públicas.

Si la persona interesada fuera persona jurídica, para continuar con la tramitación del procedimiento concesional, de resultar seleccionada su propuesta alternativa, el poder general que se presente tras la selección debe figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil. Igualmente la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del procedimiento concesional objeto de la presente competencia de solicitudes, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la persona interesada.

CUARTA.- DOCUMENTOS TÉCNICOS A ACOMPAÑAR

Además de las especificaciones y documentación indicadas en las bases anteriores, conforme a lo establecido en la Ley 21/2007 de 18 de diciembre, y sin perjuicio del proyecto de ejecución de obras que se deberá acompañar en el caso en que se prosiga la tramitación del procedimiento con la propuesta alternativa, para formular una solicitud alternativa a la sometida a competencia, se deberá aportar:

- Documento Técnico, suscrito por técnico competente, que describa las obras que pretendan ejecutarse sobre el dominio público portuario, con propuesta de adecuación técnica y normativa de los terrenos, bienes, obras y/o instalaciones a la actividad que se pretende desarrollar, que deberá cumplir, sin perjuicio de otros requerimientos, con las condiciones de protección de las personas, bienes y medio ambiente conforme a la normativa de aplicación.
- Declaración responsable para la presentación de documentación técnica, cumplimentada y suscrita por el/la técnico competente que suscriba el referido Documento Técnico, a cuyo efecto deberá cumplimentar el modelo del el Anexo IV de estas Bases.

Si la solicitud alternativa resultara seleccionada, se informa que para la tramitación del procedimiento de otorgamiento de la concesión se requerirá a la persona seleccionada la presentación del proyecto de ejecución de las obras propuestas; el referido proyecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.4 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, habrá de someterse a confrontación sobre el terreno y/o agua, así como a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previo abono de las correspondientes tasas, y publicación del proyecto tanto en la página web de la Agencia, como en el Portal de la Transparencia, en cumplimiento del artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Respecto a dicha declaración relativa a la documentación técnica y su firma por técnico competente, conforme al artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a la misma determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, en concreto, si se estuviere tramitando el procedimiento se desestimará la solicitud y archivará el mismo, ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar u otras consecuencias previstas para ello por el ordenamiento jurídico.

C/ Pablo Picasso, 6 41018 Sevilla
T- 955 00 72 00
info@puertosdeandalucia.es

QUINTA.- FORMA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas participantes deberán presentar la solicitud y la documentación referida en las anteriores bases en un sobre cerrado y firmado por ellas o sus representantes. En dicho sobre deberá figurar externamente, a efectos de comunicaciones:

Título del expediente:	"Concesión administrativa en el Puerto de Barbate (Barbate,Cádiz) DAC 91/2020 "
Nombre o razón social:	_____
Persona o personas de contacto:	_____
Domicilio a efectos de notificación:	_____
Teléfono:	_____
Dirección correo electrónico:	_____
Fax/otro medios de comunicación:	_____

Dicho sobre incluirá en original o copias legitimadas, autenticas o compulsadas la documentación antes referida.

Las solicitudes se podrán presentarán en el Registro General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sito en la calle Pablo Picasso 6, 41018 de Sevilla, previa obtención de cita telemáticamente, o en el Registro Auxiliar de la Oficina sita en el Puerto de Barbate en Barbate (Cádiz).

Por el Registro se entregará a cada participante el correspondiente resguardo de haber efectuado su entrega, en el que constará el día y la hora en que tuvo lugar y el título del expediente.

Cuando las proposiciones se envíen por Correo, se deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Departamento de Autorizaciones y Concesiones de la Agencia su remisión mediante correo electrónico dirigido a la dirección autorizacionesyconcesiones@eppa.es, en el mismo día en el de la fecha de presentación en correos. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida el Registro de la Sede de la Agencia con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la solicitud alternativa, ésta en ningún caso será admitida.

SEXTA.- ESTUDIO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS

En el supuesto de presentarse propuestas alternativas que cumplan con los requisitos anteriores, se procederá según lo dispuesto en el art. 25.3 de la Ley 21/2007, seleccionándose por la Agencia a aquella solicitud que tenga mayor interés portuario, motivado en criterios de captación de nuevos tráficos, compatibilidad con otros usos, inversión, rentabilidad y empleo, entre otros.

La solicitud o solicitudes alternativas que se presenten, que sean admisibles, viables y suficientes, se valorarán por los servicios técnicos de la Agencia, emitiéndose un informe de valoración al respecto, que servirá de informe, no vinculante, a la propuesta de selección e inicio del procedimiento para el otorgamiento de la concesión.

C/ Pablo Picasso, 6 41018 Sevilla
T- 955 00 72 00
info@puertosdeandalucia.es

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 de la Ley 21/2007, y a la vista de las propuestas presentadas, la Agencia podrá acordar la convocatoria de un concurso, si lo estimase conveniente por razones de interés portuario.

El informe de los servicios técnicos de la Agencia se evacuará en un mes desde que se comunique a las personas interesadas en el procedimiento la concurrencia de solicitudes; cuando sea necesario ampliar dicho plazo, se comunicará a dichas personas.

SÉPTIMA.- GASTOS A ABONAR POR LA PERSONA SELECCIONADA

De presentarse propuestas alternativas y resultar seleccionada alguna de las mismas, corresponderá a la persona que, finalmente, resulte seleccionada para la tramitación del procedimiento para el otorgamiento de la concesión el abono a PESQUERÍAS DE ALMADRABA, S.A. de los gastos incurridos por ésta en relación a la documentación técnica aportada que obre en el expediente DAC 91/2020, y los abonados por las tasas correspondientes al importe del anuncio de la competencia de proyectos en Diarios Oficiales. El importe de las tasas por dicho anuncio se estiman inferiores a mil euros (1.000,00 €). No serán resarcibles a la inicial solicitante ningún otro tipo de gastos, aún cuando estén vinculados al expediente, ni por la seleccionada ni por la Agencia.

PESQUERÍAS DE ALMADRABA, S.A. deberá acreditar fehacientemente ante la Agencia el pago de los gastos resarcibles y facilitar un número de cuenta para que le sean abonados por la persona seleccionada, que deberá proceder a abonarlos a aquélla en el plazo de diez (10) días hábiles desde que se le comuniquen por la Agencia.

Finalizado el referido plazo sin que hayan sido abonados por la seleccionada, se proseguirá la tramitación del procedimiento de otorgamiento de concesión con la inicial solicitante, sin que ello prejuzgue el otorgamiento a la misma de dicho título, por cuanto sobre ello se resolverá conforme a lo que de la tramitación del procedimiento se derive.

EL DIRECTOR DE PUERTOS AUTONÓMICOS

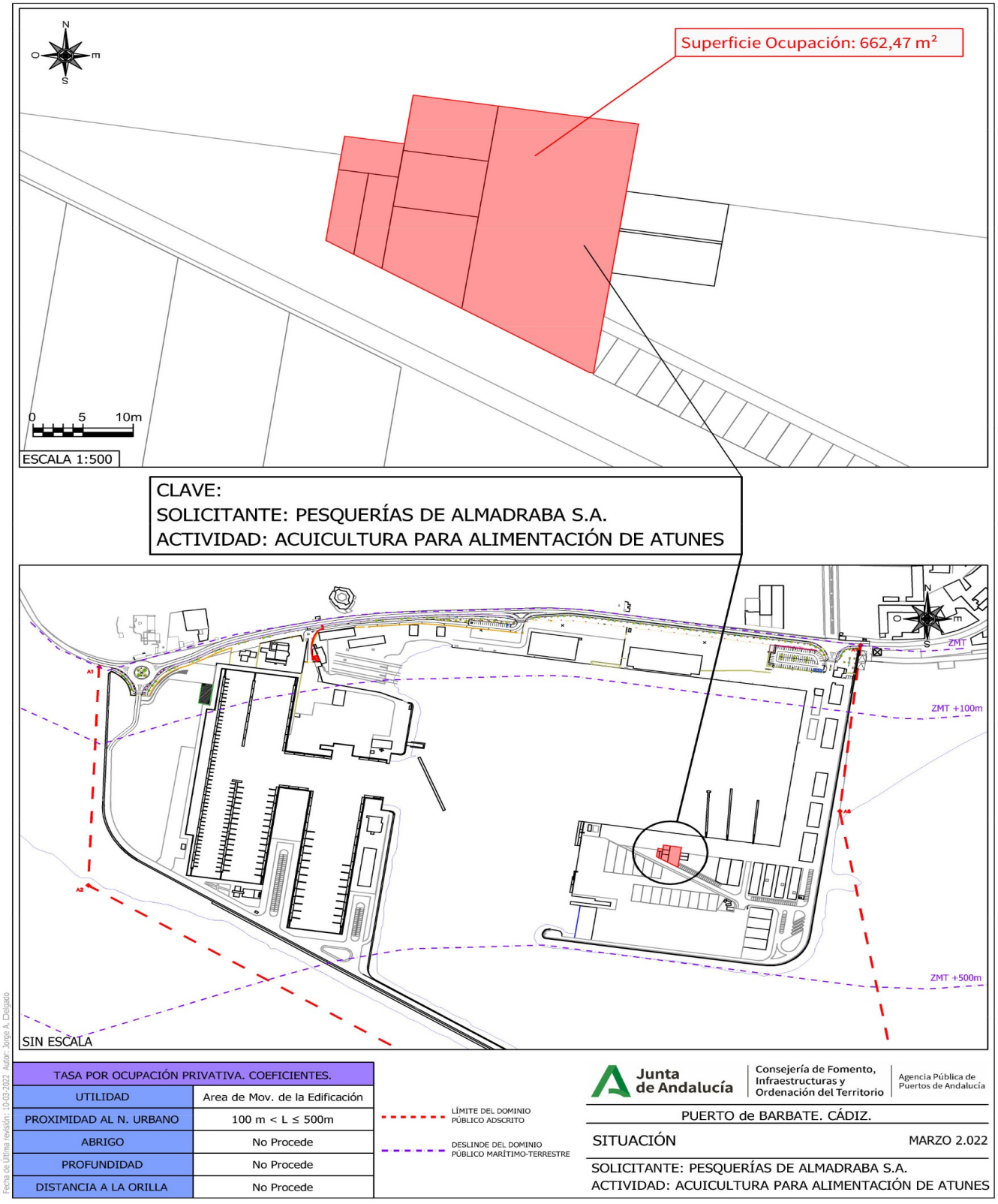
Fdo. Diego Anguís Climent

Conforme, EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Rafael Merino López

C/ Pablo Picasso, 6 41018 Sevilla
T- 955 00 72 00
info@puertosdeandalucia.es

II.- LOCALIZACIÓN



TASA POR OCUPACIÓN PRIVATIVA. COEFICIENTES.	
UTILIDAD	Area de Mov. de la Edificación
PROXIMIDAD AL N. URBANO	100 m < L ≤ 500m
ABRIGO	No Procede
PROFUNDIDAD	No Procede
DISTANCIA A LA ORILLA	No Procede

LÍMITE DEL DOMINIO PÚBLICO ADSCRITO

DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

Junta de Andalucía | Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio | Agencia Pública de Puertos de Andalucía

PUERTO de BARBATE. CÁDIZ.

SITUACIÓN MARZO 2.022

SOLICITANTE: PESQUERÍAS DE ALMADRABA S.A.
ACTIVIDAD: ACUICULTURA PARA ALIMENTACIÓN DE ATUNES

Fecha de Última revisión: 10-03-2022 Autor: Jorge A. Delgado

C/ Pablo Picasso, 6 41018 Sevilla
T- 955 00 72 00
info@puertosdeandalucia.es

III.- ANEXOS

Anexo I. MODELO DE SOLICITUD ALTERNATIVA. COMUNICACIÓN DE DATOS DE LA SOLICITUD

D/Dª._____, con residencia en _____ (provincia de_____), dirección _____ según Documento Nacional de Identidad núm _____, (*TACHÉSE LO QUE NO PROCEDA*:) en nombre propio/en nombre de la empresa que representa, según acredita, _____, con CIF _____,

SOLICITO

Participar en el trámite de competencia en relación a la solicitud formulada a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el otorgamiento de concesión administrativa para la OCUPACIÓN DE SUPERFICIE DESTINADA A LA EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE NAVE PARA LA PREPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS PARA ATUNES DE ALMADRABA EN EL PUERTO DE BARBATE (BARBATE, CÁDIZ) con clave de expediente DAC 91/2020, formulando, bajo mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente SOLICITUD ALTERNATIVA:

- ACTIVIDAD: _____
- DATOS DE LA OFERTA ALTERNATIVA:
  - Generaré el siguiente empleo (número de puestos de trabajo, tipología y diferenciación por género).
    - Número de puestos de trabajo total: ___
    - *(En su caso) Número de puestos que corresponden a trabajo autónomo (serán considerados como empleo fijo):* ____
    - Número de puestos de trabajo fijo e indefinido: ___
    - Número de puestos por género: femeninos: ___ y masculinos: ___
  - Inversión en obras.
    - Realizaré obras sobre el dominio público portuario: (si/no) ___
  - Experiencia en el ejercicio de la actividad durante los últimos tres años.
    - Cuento con experiencia en la actividad que desarrollaré en el ámbito de la concesión durante, al menos, un año dentro de los tres (3) anteriores a la fecha actual: (si/no) ___

Para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente solicitud alternativa como comunicación a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en _____ a ___ de _____ de_____.
En mi propio nombre/En representación de _____ (*tachar lo que no proceda*)

Fdo. _____ .

C/ Pablo Picasso, 6 41018 Sevilla
T- 955 00 72 00
info@puertosdeandalucia.es

Anexo I (cont). MODELO DE ESTIMACIÓN DE GASTOS E INGRESOS

D/Dª. _____, con residencia en _____ (provincia de_____), dirección _____ según Documento Nacional de Identidad núm _____, (*TACHÉSE LO QUE NO PROCEDA*:) en nombre propio/en nombre de la empresa que representa, según acredita, _____, con CIF _____,

EXPONGO

La siguiente estimación de ingresos y gastos y, en su caso, inversión, para los cinco primeros años de la concesión administrativa, que se deriva de la solicitud alternativa que formulo en el trámite de competencia en relación al otorgamiento de concesión administrativa para **OCUPACIÓN DE SUPERFICIE DESTINADA A LA EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE NAVE PARA LA PREPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS PARA ATUNES DE ALMADRABA EN EL PUERTO DE BARBATE (BARBATE, CÁDIZ)** , con clave de expediente DAC 91/2020:

AÑO:	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
DESCRIPCIÓN DE INGRESOS (suma)					
Volumen de Facturación					
Otros ingresos de explotación					
Subvenciones concedidas					
Ingresos financieros					
(En su caso) Cuotas o análogos de socios o similares					
Otros (detallar)					
DESCRIPCIÓN DE GASTOS (suma)					
Compras y Consumos de mercaderías					
Gastos de Personal					
Servicios Exteriores (Suministros y otros)					
Tributos					
Otros gastos de explotación					
Amortización inmovilizado					
Gastos financieros					
Otros (detallar)					
Resultado del ejercicio					
Pago por inversiones					
Otorgamiento de préstamos y ayudas					
Devoluciones de préstamos y ayudas					
+ Amortización					
Excedente/Déficit de Tesorería					

Para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente solicitud alternativa como comunicación a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en _____ a _____ de _____ de_____.
En mi propio nombre/En representación de _____ (*tachar lo que no proceda*)

Fdo. _____ .

C/ Pablo Picasso, 6 41018 Sevilla
T- 955 00 72 00
info@puertosdeandalucia.es

Anexo II. MODELO DE DECLARACIÓN DE CAPACIDAD DE OBRAR Y NO INCURSIÓN EN INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR

D/Dª. _____, con residencia en _____ (provincia de_____), dirección _____ según Documento Nacional de Identidad núm _____, (*tachar lo que no proceda:)* en nombre propio/en nombre de la empresa que representa _____, con CIF _____, según acredita, en relación a la solicitud que formula como alternativa en el expediente DAC 91/2020 que se tramita en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el otorgamiento de concesión administrativa para **OCUPACIÓN DE SUPERFICIE DESTINADA A LA EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE NAVE PARA LA PREPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS PARA ATUNES DE ALMADRABA EN EL PUERTO DE BARBATE (BARBATE, CÁDIZ)**

DECLARO BAJO RESPONSABILIDAD

- Tener plena capacidad de obrar.
- No incurrir en prohibición alguna para contratar previstas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ni en supuesto alguno de incompatibilidad para contratar con la administración pública.
- Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, a cuyo efecto aporto los pertinentes certificados oficiales al respecto, según lo requerido en las bases de la presente competencia de proyectos.
- Cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente para solicitar el otorgamiento del título administrativo para la ocupación del dominio público portuario a que se refiere el procedimiento administrativo en el que se realiza la presente declaración.
- Comprometerse a aportar documentos relativos a la personalidad y capacidad de obrar, y/o representación, así como de lo aquí declarado, en cuanto le sea requerido por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Asimismo, indico que:

☐ El domicilio indicado al inicio es el designado por mí para recibir las notificaciones que la administración me tenga que realizar en el presente procedimiento administrativo.

☐ El domicilio para recibir las notificaciones que la administración me tenga que realizar en el presente procedimiento administrativo es:
dirección)_____del municipio de _____ en la provincia de _____, código postal _____

Otros datos de contacto: Teléfonos _____
Dirección de correo electrónico _____
Otros (más teléfonos, fax, etc.) _____

Para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración responsable, en _____ a _____ de _____ de _____.
En mi propio nombre/En representación de _____ (*tachar lo que no proceda*)

Fdo. _____ .

C/ Pablo Picasso, 6 41018 Sevilla
T- 955 00 72 00
info@puertosdeandalucia.es

Anexo III. <u>INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS</u>

D/Dª. _____, con residencia en _____ (provincia de_____), dirección _____
_____ según Documento Nacional de Identidad núm _____, (*tachar lo que no proceda:)* en nombre propio/en nombre de la empresa que representa, _____, con CIF _____, según acredita, según acredita,en relación a la solicitud que formula como alternativa en el expediente DAC 91/2020 que se tramita en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el otorgamiento de concesión administrativa para **OCUPACIÓN DE SUPERFICIE DESTINADA A LA EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE NAVE PARA LA PREPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS PARA ATUNES DE ALMADRABA EN EL PUERTO DE BARBATE (BARBATE, CÁDIZ)** , declaro que he sido informado de lo siguiente:

CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía le informa que:

a) *El responsable del tratamiento de los datos personales es la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6, C.P. 41071, de Sevilla.*

b) *Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpo@puertosdeandalucía.es*

c) *Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la prestación de servicios que se realiza de los puertos gestionados directamente por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, cuya base jurídica es la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.*

d) *Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.*

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.puertosdeandalucia.es/proteccion-de-datos

☐ **<u>Marcar esta casilla como consentimiento expreso para poder tramitar su solicitud y el consiguiente tratamiento de datos de carácter personal (la falta de marcado y firma impide considerar su solicitud).</u>**

Fdo. _____ , fecha _____.

C/ Pablo Picasso, 6 41018 Sevilla
T- 955 00 72 00
info@puertosdeandalucia.es

Anexo IV. DECLARACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

ACTUACIÓN PROFESIONAL

DOCUMENTO QUE SUBSCRIBE:
CALIDAD EN LA QUE INTERVIENE: (Redacción, Dirección, Certificación)

DATOS DEL TÉCNICO

NOMBRE Y APELLIDOS:		
NIF / CIF:	CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:
COLEGIADO NÚM.:	EN EL COLEGIO PROFESIONAL:	

DATOS EFECTOS DE NOTIFICACION

DOMICILIO:		
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO / FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

El que subscribe DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:
--Que para la actuación descrita posee póliza de responsabilidad civil con cobertura suficiente en vigor, en los términos previstos por la legislación vigente.
--Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ejercer la profesión indicada, y que la titulación que ostenta le otorga competencia legal suficiente para la actuación profesional que se declara.
--Que se encuentra colegiado en el colegio profesional indicado y que no se encuentra inhabilitado para el ejercicio de la profesión.
--Declara que se encuentra en disposición de acreditar el cumplimiento de dichos requisitos en cualquier momento, a su requerimiento. Así como a comunicar cualquier modificación que se produzca de los datos declarados.

APERCIBIMIENTO:

Se le apercibe de que la inexactitud o falsedad de los datos aportados, determinará la resolución declarativa de tales circunstancias, con las consecuencias previstas en el art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que en su caso hubiere lugar.

FIRMA DEL TÉCNICO:

En_____ a_____ de _____ de _____.

C/ Pablo Picasso, 6 41018 Sevilla
T- 955 00 72 00
info@puertosdeandalucia.es